

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 17 de julio de 2006, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la financiación de proyectos enmarcados en el programa “Desarrollo de Actuaciones del Plan de Juventud”.

Advertido error material en la Resolución de 17 de julio de 2006, por la que se conceden ayudas para la financiación de proyectos enmarcados en el Programa “Desarrollo de actuaciones del Plan de Juventud”. publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 91, de 3 de agosto de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

EN LA PÁGINA 13936 DONDE DICE:

Artículo I. Conceder las siguientes ayudas:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADHEX
PROYECTO: EDUCACIÓN EN VALORES
AYUDA: 38.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CRUZ ROJA
PROYECTO: EDUCACIÓN VIAL/SALUD
AYUDA: 55.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA JOVEN.
PROYECTO: “IMAGEN JOVEN”
AYUDA: 38.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACUDEX
PROYECTO: OBSERVATORIO JOVEN
AYUDA: 55.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACUAREX
PROYECTO: “INTERVENCIÓN SOCIAEMPRENDEDORES”
AYUDA: 40.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AUPEX
PROYECTO: COOPERACIÓN
AYUDA: 50.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: A. ESCULTISMO
PROYECTO: EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN
AYUDA: 50.000 EUROS

CANTIDAD TOTAL: 326.000,00 EUROS

DEBE DECIR:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADHEX
PROYECTO: EDUCACIÓN EN VALORES
AYUDA: 38.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CRUZ ROJA
PROYECTO: EDUCACIÓN VIAL/SALUD
AYUDA: 55.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA JOVEN
PROYECTO: “IMAGEN JOVEN”
AYUDA: 38.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACUDEX
PROYECTO: OBSERVATORIO JOVEN
AYUDA: 55.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACUAREX
PROYECTO: “INTERVENCIÓN SOCIAEMPRENDEDORES”
AYUDA: 40.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AUPEX
PROYECTO: COOPERACIÓN
AYUDA: 50.000 EUROS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESCUELA DE FORMACIÓN DE EDUCADORES “JARA”
PROYECTO: EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN
AYUDA: 50.000 EUROS

CANTIDAD TOTAL: 326.000,00 EUROS

Mérida, 8 de agosto de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2006, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Karate.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 9 de agosto de 2006, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Karate.